



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD

**“Propuesta De Estrategias Para Incrementar Los Recursos  
Directamente Recaudados En La Oficina Zonal Cofopri  
Amazonas – 2016”**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

HANNY CAROL GUTIERREZ ALVARADO

ASESOR:

CPC JORGE ERNESTO ROMERO GUZMÁN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PLANIFICACION Y CONTROL FINANCIERO

CHACHAPOYAS - PERÚ

2016

**TESIS**

**“PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR  
LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA  
OFICINA ZONAL COFOPRI AMAZONAS – 2016”**

**APROBADO POR:**

---

**Mgtr. ECON. YONIRA OLINDA CAMPOS DÍAZ  
PRESIDENTE DEL JURADO**

---

**C.P.C. ANDRÉS EUSEBIO SERRANO MALCA  
SECRETARIO DEL JURADO**

---

**C.P.C. JORGE ERNESTO ROMERO GUZMÁN  
VOCAL DEL JURADO**

## DEDICATORIA

A Dios por darme salud y la oportunidad de realizar mi objetivo.

A mis padres Bictaliano y Filonila, por la confianza depositada y el apoyo incondicional, frente a cualquier circunstancia.

A mi hijo Michael, por ser mi aliento en superarme.

A mis hermanos, Carlos, Anita y Karina, por comprenderme en los buenos y malos momentos.

Hanny Cárol Gutiérrez Alvarado

## **AGRADECIMIENTO**

A los docentes de la Universidad César Vallejo que forman parte del programa SUBE, quienes mostraron empeño y expusieron sus conocimientos, durante todo el periodo de aprendizaje.

Hanny Cárol Gutiérrez Alvarado

## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo Hanny Carol Gutiérrez Alvarado, identificada con DNI N° 10499422, con la finalidad de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que todos los datos e información presentada, son veraces y auténticos.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como información aportada, me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chachapoyas, diciembre del 2016.

---

**HANNY CAROL GUTIERREZ ALVARADO**  
**DNI N° 10499422**

## **PRESENTACION**

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento de grados y títulos de la facultad de ciencias empresariales de la Universidad Privada César Vallejo, presento la investigación titulada “PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA OFICINA ZONAL COFOPRI AMAZONAS - 2016”, la cual someto a su evaluación y consideración con el fin de cumplir con los requisitos fue de aprobación para obtener el Título profesional de Contador Público.

Sin otro particular.

Hanny Cárol

## ÍNDICE

<b>CARÁTULA</b>	<b>i</b>
<b>ESISTA Y ASESOR</b>	<b>i</b>
<b>DEDICATORIA</b>	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>iii</b>
<b>DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD</b>	<b>iv</b>
<b>PRESENTACION</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>x</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
1.1. Realidad Problemática	11
1.2. Trabajos previos	11
1.3. Teorías relacionadas al tema	18
1.3.1. Estrategia	18
1.3.2. Formulación de estrategias	19
1.3.3. Implantación de estrategias	19
1.3.4. Evaluación de Estrategias	20
1.3.5. Análisis FODA	20
1.3.6. Estrategia de recaudación	20
1.3.7. Sector Público	21
1.3.8. Presupuesto Público	21
1.3.9. Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016	22
1.3.10. Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)	22
1.3.11. Presupuesto Inicial de Modificado (PIM)	23
1.3.12. Ejecución de ingresos	23
1.3.13. Recursos Directamente Recaudados	23

1.3.14.	COFOPRI	23
1.3.15.	Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA	24
1.4.	Formulación del problema	24
1.5.	Justificación del estudio	24
1.6.	Hipótesis	25
1.7.	Objetivos	25
1.7.1.	Objetivo General	25
1.7.2.	Objetivos específicos	25
<b>II.</b>	<b>MARCO METODOLOGICO</b>	<b>26</b>
2.1.	Variables	26
2.1.1.	Variable dependiente:	26
2.1.2.	Variable independiente:	26
2.2.	Operacionalización de variables	26
2.3.	Metodología	26
2.4.	Tipos de Estudio	27
2.5.	Diseño de Investigación	28
2.6.	Población y muestra	28
2.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
2.8.	Métodos de análisis de datos	31
<b>III.</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>32</b>
3.1.	Situación actual de los recursos directamente recaudados	32
3.2.	Comparar el incremento y/o decremento de los recursos directamente recaudados	33
3.3.	Resultados de la encuesta	36
<b>IV.</b>	<b>DISCUSIÓN</b>	<b>39</b>
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>43</b>
<b>VI.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>44</b>



<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	<b>45</b>
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>46</b>

## RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo realizar una propuesta de Estrategias para Incrementar los Recursos Directamente Recaudados en la Oficina Zonal COFOPRI Amazonas – 2016”.

El problema de investigación es:¿De qué manera la propuesta de estrategias contribuyen al incremento de los recursos directamente recaudados en la oficina zonal COFOPRI Amazonas?, siendo la hipótesis que se formuló: La propuesta de estrategias SI contribuye en el incremento de los recursos directamente recaudados en la oficina zonal COFOPRI Amazonas – 2016.

Se tomó como objetivo general, proponer estrategias para incrementar los recursos directamente recaudados en la oficina zonal COFOPRI Amazonas - 2016.

Llegando a la conclusión de que con la implementación de la propuesta de estrategias, se logrará incrementar los recursos directamente recaudados, lo cual permitirá financiar la contratación de personal exclusivamente para éste servicio y que la población sea beneficiada con los programas sociales que brinda el estado.

**Palabras clave:** estrategia, incremento, recaudación.

## **ABSTRACT**

This research aims to make a proposal of strategies for increasing resources directly collected in the Amazon COFOPRI Zonal Office - 2016 ".

The research question is: How will the proposed strategies contribute to increasing resources directly collected at the Zonal Office COFOPRI Amazon ?, being the hypothesis was formulated: The proposed strategies SI contributes in increasing resources directly Zonal Office collected in the Amazon COFOPRI - 2016.

It was taken as general objective, to propose strategies for increasing resources directly collected in the Amazon COFOPRI Zonal Office - 2016.

Concluding that with the implementation of the proposed strategies will be achieved increasing resources directly collected, which will finance the recruitment exclusively for this service and that the population is benefited with social programs offered by the state.

**Keywords:** strategy, increase, revenue

## **I. INTRODUCCIÓN**

Las entidades públicas del estado tienen como fuente de ingreso los recursos directamente recaudados, los cuales se obtienen por impuestos, tasas, venta de bienes, renta de la propiedad, multas y sanciones; asimismo, ingresos por prestación de servicios, es decir, limpieza pública, alumbrado, seguridad, agua y saneamiento, que deben destinarse exclusivamente al mantenimiento o mejora del servicio que los origina; y finalmente, aquellos ingresos que provienen del pago de tributos por los beneficios derivados de la realización de obras públicas.

### **1.1. Realidad Problemática**

Las entidades del sector público, para las operaciones de ingreso y gasto, mantienen una estructura concordante con el artículo 20° del texto único ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, esta normativa establece que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley del Presupuesto Público, se estructura en las siguientes secciones: gobierno central, gobierno regional, gobierno local.

Los recursos asignados, mediante los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos, a través de los instrumentos técnicos realizan el registro ordenado y uniforme de las diferentes operaciones, durante el proceso presupuestario, teniendo como fuente de ingresos: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, recursos determinados y como fuente de gasto: los gastos no financieros ni previsional (gastos corrientes, gastos de capital), gasto de financiamiento, gasto previsional, los cuales tienen una distribución geográfica, teniendo como prioridades los sectores sociales, sectores productivos, seguridad ciudadana y defensa, administración de justicia, administrativos, obligaciones previsionales, servicio de deuda, reserva y contingencia.

El organismo de formalización de la propiedad informal – COFOPRI, tiene como órganos desconcentrados las oficinas zonales, para efectuar la recaudación por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, lo realiza de acuerdo al texto único de procedimientos administrativos – TUPA (urbano / rural), aprobado con Decreto Supremo N° 022-2012-VIVIENDA; siendo así que la recaudación al tercer trimestre de los periodos 2014, 2015 y 2016, ha ido incrementando en un 40% y 32% en relación al año 2014; sin embargo se han venido transfiriendo a los Gobiernos Regionales la función específica prevista en el literal n) del artículo 51 de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, relativa a las acciones de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad informal agraria, que comprende las actividades catastrales inmersas en ellas.

Bajo estas circunstancias, se dictó el Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA, en cuyo artículo 1, establece que su objeto es normar la transferencia del Catastro Rural del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, al Ministerio de Agricultura y Riego y a los Gobiernos Regionales, en su artículo 3 dispone la transferencia del Catastro Rural, del COFOPRI al MINAGRI, el que en ejercicio de la rectoría en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, asume la consolidación, normalización y administración del Catastro Rural.

En tanto en su artículo 8 establece que los Gobiernos Regionales a los que se les ha transferido la función sobre saneamiento físico legal y formalización de la propiedad, ejecutarán a solicitud de parte de los procedimientos administrativos previstos en el capítulo IV del título V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, así como los servicios que deriven de la actividad catastral, una vez que hayan suscrito el Acta de Entrega y Recepción de expedientes y bienes por parte del COFOPRI, tal como lo dispone el artículo 9 del citado Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.

En la oficina zonal COFOPRI Amazonas, se hizo efectiva la transferencia a el Gobierno Regional de Amazonas, el 02 de junio del 2016; por lo que en el III trimestre del presente año, se ve reflejada el decremento de recaudación ya que no se cuenta con los servicios de certificados y visaciones, motivo por el cual se proponer elaborar estrategias que permitan incrementar la recaudación con los servicios exclusivamente del área urbana, de acuerdo como lo contempla la normativa de COFOPRI.

Generalmente la recaudación tiene como referencia a las municipalidades o a la recaudación tributaria a través de la SUNAT; sin embargo no tenemos en cuenta los recursos que podemos captar en las entidades y ser utilizados en las mismas, para ello la propuesta de estrategias para incrementar los recursos directamente recaudados en la oficina zonal COFOPRI Amazonas - 2016.

Tanto en el contexto nacional e internacional, se observa la problemática de la escasa recaudación de los recursos directamente recaudados, para lo cual se cita:

La publicación del diario correo nos refiere que: basta con revisar que la cantidad de recursos directamente recaudados (RDR) por los municipios locales de la provincia de Huamanga para determinar que no es equivalente al número poblacional de cada distrito. El gerente municipal, Jesús Ospina refirió que en Ayacucho se llega a un pico de recaudación del 60% como máximo debido a una falta de cultura tributaria por parte de la población.

En limpieza pública y ornato bordea el 1 ½ de soles, para el caso de seguridad ciudadana se reinvierte alrededor de 2 millones de soles, mientras que para áreas verdes se reinvierte 600 mil nuevos soles, lo que hace concluir que para una población de 93 mil 222 personas, los 5 millones invertidos no cubre las necesidades sociales. Frente a esta situación, cada municipio realiza campañas de sensibilización para que las entidades ediles capten mayores recursos, ejemplo de ello es

la campaña “un millón para mi barrio” que busca que cada barrio recaude el mayor monto, de manera que al finalizar el año, el barrio que más haya contribuido, tenga como retribución 200 mil soles, para ejecución de una obra. Para el caso de los municipios de la zona rural, la situación de impuestos, difiere porque hay muchos predios que aún no están inscritos en Registros Públicos, por esa razón la recaudación es más deficiente. (Peña, 2015). Recursos Directamente Recaudados no son suficientes para cubrir servicios. Diario Correo. Recuperado de <http://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/recursos-directamente-recaudados-no-es-suficiente-paa-cubrir-servicios-642766/>.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), nos da a conocer que: México es el último país de su lista en recaudación fiscal. A pesar de la reforma fiscal que ha implementado el gobierno mexicano y que ha sido parte de los grandes cambios estructurales, los niveles de recaudación tributaria en México siguen estando muy por debajo de lo esperado y según OCDE, somos el país que menos recauda de todos sus miembros. Según el informe “estadísticas tributarias” presentado por la OCDE, México solo consigue una tasa de 19.5% con proporción de su producto interno bruto (PIB), es decir, ocupa el último sitio de los 34 países que integran la organización. Para el 2016 la dinámica de ingresos será aún menos favorable que en el 2015. En las contribuciones a la seguridad social se recauda 3.2%, en contra del promedio de la OCDE que representa una tasa del 9.1%. Los impuestos a la propiedad, México apenas llega a medio punto porcentual, muy lejos de la OCDE, que alcanza una tasa de 1.9%. Así, los países que lideran este sector de la OCDE se encuentra Dinamarca recauda hasta el 50.9% de su PIB; Francia, 45.2%; Bélgica, 44.7%; Finlandia, 43.9% e Italia, 43.6%, le siguen Austria, 43%; Suecia, 42.7%; Noruega, 39.1%; Islandia, 38.7% y Hungría registra una tasa de 38.5%. “Lo que es necesario es que se siga combatiendo de manera más frontal la evasión para que la carga fiscal no recaiga solamente

sobre un porcentaje de la población sino sobre todos los agentes económicos”. (Higa, 2015). Baja recaudación fiscal en México, uno de los grandes problemas que afectan finanzas públicas. Bolsamanía. Recuperado de <http://www.bolsamania.com/mexico/noticias/politica/baja-recaudacion-fiscal-en-mexico-uno-de-los-grandes-problemas-que-afectan-fianzas-publicas--956589>.

## **1.2. Trabajos previos**

Para realizar la presente investigación, se indagó antecedentes de estudios relacionados a las variables, que sirvieron como guía para realizar la presente investigación:

### **Antecedentes internacionales**

Según el tesista (Rojas, 2011), en su investigación sobre “Estrategias para mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre la actividad comercial, económica, industrial y de índole similar para la alcaldía del municipio de Escuque, estado Trujillo, para optar al título de licenciado en contabilidad pública, Universidad de los Andes Núcleo “Rafael Rangel”, Venezuela. De la investigación realizada, se obtuvo como recomendación, la existencia de algunas debilidades y amenazas que atentan contra la eficiencia y eficacia del mismo, estableciendo la siguiente estrategia: Dar posibilidad a los institutos educativos para la realización de pasantías en las áreas de informática para la creación de Software que permita actualizar y controlar el registro de contribuyentes en el Municipio.

Según los autores (Aucanshala & Jaramillo, 2013), en su investigación “Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba” para obtener el título magister en tributación, escuela superior politécnica del litoral, Ecuador. Plantea las siguientes recomendaciones: mantener actualizados los catastros municipales, para de esta manera buscar una mejor recaudación de impuestos prediales y rurales, identificar la



cartera de cobranza, enfocándose así a los contribuyentes potenciales, implementar el uso de herramientas tecnológicas, dando de esta forma una mayor apertura a los contribuyentes, para tener acceso a la información municipal, actualizar y proporcionar los mecanismos de recaudación y control de ingresos en concepto de tasas, impuestos y contribuciones municipales, mediante la aplicación de la guía de procedimientos para el control de la recaudación tributaria municipal, puesto que ésta no existe, ya que dentro del trabajo realizado, tuvimos que recopilar la información en base a preguntas realizadas al personal, para de esta forma poder establecer el procedimiento que se sigue dentro del municipio, verificar mediante la unidad de Auditoría Interna el cumplimiento de los procedimientos para el control de la recaudación tributaria municipal sugerida.

En la investigación formulada por el autor (Villalba, 2014), respecto a la propuesta de estrategias en el marco de la planificación tributaria del contribuyente especial caso: inversiones DBU, C.A., para optar el título de especialista en Gerencia Tributaria, en la Universidad de Carabobo facultad de ciencias económicas y sociales, de la ciudad de Bárbula, Venezuela, concluye que de igual manera la propuesta de estrategias en el marco de la planificación tributaria del contribuyente aportará beneficios administrativos ya que los procesos se realizan siguiendo una guía de actividades que mejoraran la fluidez de la información entre los departamentos y los tiempos de respuesta ante lo solicitado por el departamento de contabilidad en función de cumplir oportunamente y eficientemente con sus obligaciones tributarias.

#### **Antecedentes nacionales:**

Según el autor (Juan, 2013), en su trabajo de investigación “Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Tocache”, tesina para optar el título de contador público, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, en la caracterización del problema, nos dice que en efecto, la tendencia de la recaudación tributaria de los últimos cinco años (2008 – 2012) en la

municipalidad provincial de Tocache es baja. Respecto a las tasas el 2009 tenía un incremento de 19.05%, sin embargo para el 2010 y 2011 decrece significativamente y para el periodo acumulado decrece en 17.68%. El impuesto predial pasó de 23.21% en el 2010 a 1.42% en el 2012, esto indica una baja recaudación, toda vez que en 5 años es poco significativo, (.....).En este orden de ideas el problema se caracteriza por las deficientes políticas de recaudación tributaria de la administración municipal, toda vez que las estrategias orientadas a incrementar la recaudación son casi nulas, los programas de fiscalización son insuficientes. (pág. 9,10).Para lo cual se ha formulado un plan de estrategias orientado a mejorar la recaudación tributaria, el mismo que contenga cuatro ejes estratégicos. El primero referido a la comunicación, a fin de llegar con información oportuna, a través de los diferentes medios de comunicación a todos los contribuyentes. Como segundo eje, se propone la cultura tributaria, promoviendo a través de concursos, sorteos, capacitación a los contribuyentes, a fin de generar mayor conciencia tributaria. El tercero, de estar referido a la concertación, implica elaborar convenios con los sectores representativos de la sociedad de Tocache, para consensuar los tributos y facilitar su cumplimiento, a fin de bajar los índices de incumplimiento y morosidad. Por último, esta los incentivos que deberán implementarse para los contribuyentes que pagan puntualmente los tributos, toda vez que actualmente se premia a los morosos con amnistías.

En la investigación “Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación del impuesto predial y sus efectos en la gestión de la gerencia de administración tributaria de las municipalidades distritales de Perú 2015”, la tesista (Alcarraz, 2015), de la escuela profesional de contabilidad de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ancash, en su investigación concluye que la planificación estratégica conduce a optimizar la recaudación del impuesto a predial a través de la contratación de personal adecuado y calificado en procesos de

contratación transparente de la misma forma capacitar al personal que ya labora en la administración tributaria.

Según el autor (Figueroa, 2014), en su tesis “modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Jipijapa”, tesis para obtener el grado de doctor en administración en la universidad privada Antenor Orrego, Trujillo, La Libertad, cita en su investigación, que se evidencia la falta de una cultura de pago de impuestos por parte de la ciudadanía, por lo que es necesario que la Municipalidad realice motivaciones publicitarias a la comunidad para que cancelen sus impuestos a efectos de ir generando conciencia tributaria en sus ciudadanos.

Realizar un censo de contribuyentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa para verificar que todos los establecimientos estén inscritos en el registro de contribuyentes e instar a los que aún no forman parte de dicho registro al cumplimiento de su obligación tributaria como miembro de la comunidad.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

Para el desarrollo de la presente tesis se requiere de una fundamentación teórica, que permita sustentar la investigación, en el presente capítulo se detallará las definiciones a tener en cuenta:

#### **1.3.1. Estrategia**

Una estrategia es el modelo o plan que integra los principales objetivos, políticas y sucesión de acciones de una organización de un todo coherente. Una estrategia bien formulada ayuda a ordenar y asignar los recursos a una organización de una forma singular y viable, basada en sus capacidades y carencias internas relativas, en la anticipación a los cambios de entorno y en las eventuales maniobras de los adversarios inteligentes”. J.B. Quinn (1980). Edición 2013.

Para Chandler, "Estrategias, es la definición de las metas y objetivos a largo plazo de una empresa, la adopción de acciones y la asignación de los recursos necesarios para la consecución de estos objetivos". Chandler (1962). 2da Edición. 2009.

### **1.3.2. Formulación de estrategias**

A estrategia es desarrollada a través de un proceso que abarca las etapas de planificación, ejecución y control. Este proceso es continuo y dinámico, necesitando de un monitoreo cotidiano que permite una retroalimentación permanente. El umbral de tiempo de una estrategia, depende de su grado de sustentabilidad, que lo permita ser o no, sostenible en el tiempo. Cuando una estrategia deja de ser sustentable y sostenible, debe reformularse completa o parcialmente.

La formulación de la estrategia es el desarrollo de planes para administrar e manera eficaz las oportunidades y amenazas ambientales con base en las fortalezas y debilidades corporativas (FODA). Incluye la definición de la misión corporativa, la especificación de objetos alcanzables, el desarrollo de estrategias y el establecimiento de directrices de política. Prof. Anibal Cueto.

### **1.3.3. Implantación de estrategias**

Requiere establecer objetivos concretos en un determinado periodo, proyección de políticas, motivación de empleados, y asignación de recursos de manera que las estrategias formuladas se puedan llevar a cabo; incluye el desarrollo de una cultura que soporte las estrategias, la creación de una estructura organizacional efectiva, mercadotecnia, presupuestos, sistemas de información y motivación a la acción.

#### **1.3.4. Evaluación de Estrategias**

Revisar los factores internos y externos que fundamentan las estrategias actuales, medir el desempeño, y tomar acciones correctivas. Todas las estrategias están sujetas a cambio.

#### **1.3.5. Análisis FODA**

Choque, R. (2016). Planeamiento estratégico. Lima, Perú: Macro. Nos da a conocer que, el término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. De las cuatro variables mencionadas, las fortalezas y las debilidades son internas a la organización, por lo que es posible intervenir sobre ellas; en tanto que las oportunidades y las amenazas son externas a la organización, por lo cual generalmente, son difíciles de modificar.

El análisis FODA es una herramienta muy importante en la planificación estratégica, ya que permite efectuar un cuadro de la situación actual de la organización, el cual, a su vez, hace posible tener un diagnóstico preciso con el fin de tomar decisiones en concordancia con las políticas y objetivos institucionales.

#### **1.3.6. Estrategia de recaudación**

Es importante desarrollar una estrategia de recaudación, con la finalidad de identificar nuestras necesidades, elegir la mejor estrategia y planificar. Una estrategia para recaudar examina la manera en que una organización recaudará el dinero para todo su trabajo. El proceso de desarrollar una estrategia garantizará que consideremos todos los factores que pueden afectar el éxito de la recaudación. Para lo cual se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Implementación, evaluación y revisión de la recaudación
- Conocer para que estamos recaudando
- Somos eficientes en el trabajo que realizamos

- Que capacidad tenemos para recaudar
- Como nos encontramos actualmente en recaudación
- Tenemos comunicación y/o acercamiento a nuestros beneficiarios
- Contamos con alguna estrategia para la recaudación

### **1.3.7. Sector Público**

Es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir, la política o voluntad expresada en las leyes del país.

Esta clasificación incluye dentro del sector público: El Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (administración local y central) poseen o controlan. (MEF, 2016).

### **1.3.8. Presupuesto Público**

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la presentación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos a fin de mantener el equilibrio fiscal. (MEF, 2016).

### 1.3.9. Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016

Artículo 2.- Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estiman por fuentes de financiamiento, por el monto total de S/.138 490 511 244,00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al siguiente detalle:

**Tabla 1 presupuesto del sector público para el año fiscal 2016**  
(Expresado en miles de soles)

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>Importe</b>
Recursos Ordinarios	85,655,144
Recursos Directamente Recaudados	11,386,819
Recursos operaciones oficiales de crédito	22,666,554
Donaciones y Transferencias	381,234
Recursos Determinados	18,400,761
<b>Total</b>	<b>138,490,511</b>

Fuente: Diario Oficial El Peruano

### 1.3.10. Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto Público para el año fiscal respectivo. En el caso de Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (MEF, 2016).

### **1.3.11. Presupuesto Inicial de Modificado (PIM)**

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. (MEF, 2016).

### **1.3.12. Ejecución de ingresos**

Corresponde la captación de recursos por toda fuente de financiamiento a nivel de genérica de ingresos, agrupados por ingresos corrientes, de capital y financiamiento. (MEF, 2016).

### **1.3.13. Recursos Directamente Recaudados**

Comprende los ingresos generados por las propias entidades y administrados directamente por éstas, así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años anteriores. (República, 2016).

### **1.3.14. COFOPRI**

Organismo de Formalización de Propiedad Informal, es un organismo público descentralizado adscrito al sector vivienda con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. En el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, economía y financiera dentro de la normatividad vigente. Es el organismo rector máximo, encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida el programa de formalización de propiedad y su mantenimiento dentro de la formalidad, a nivel nacional, centralizando las competencia y toma de decisiones con la esta finalidad.



La oficina zonal COFOPRI Amazonas, viene realizando trabajos de formalización desde el 17 de junio del 2007 a la actualidad; de acuerdo manual de organización y funciones, se estable como funciones de los órganos desconcentrados: es responsable de formular, coordinar, ejecutar y supervisar acciones administrativas, presupuestales y de desarrollo en el ámbito de su competencia; mantiene relaciones de coordinación con la oficina de coordinación descentralizada y demás órganos de la entidad; externamente mantiene relaciones con otras instituciones como los gobiernos regionales, gobiernos locales y otros; depende jerárquicamente de la dirección ejecutiva y funcionalmente de la oficina de coordinación descentralizada. (Informal, 2016).

#### **1.3.15. Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA**

La razón de ser de un estado que se digna de eficiente y eficaz es la de poner el servicio de la ciudadanía servicios públicos de calidad que lleguen a todos en el menor tiempo posible.

El TUPA constituye una herramienta de gestión estratégica para impulsar la legitimidad del estado moderno en la medida que se contemplan los procedimientos y servicios que requiere y en el cual el Estado tiene la responsabilidad de proveerlo. (Ministros, 2007).

#### **1.4. Formulación del problema**

¿La propuesta de estrategias contribuye al incremento de los recursos directamente recaudados en la Oficina Zonal COFOPRI Amazonas?

#### **1.5. Justificación del estudio**

El presente trabajo de investigación tiene como propósito que las personas naturales y jurídicas conozcan las estrategias de incremento de los recursos directamente recaudados, ya que al incrementar la recaudación favorecerá a la población respecto a los servicios y

beneficios que brindan las entidades y por ende contribuirá significativamente en la economía del país coadyuvando con los gastos y satisfaciendo las propias necesidades de la entidad que lo genera.

El tema debe ser investigado ya que la población en general no conocer los diferentes servicios que brindan las entidades.

Sera beneficioso para futuras investigaciones de estudiantes de las ciencias administrativas, interesados en incrementar sus ingresos propios, teniendo como base que los beneficiarios conozcan los diferentes servicios que brindan las entidades.

## **1.6. Hipótesis**

La propuesta de estrategias sí contribuye en el incremento de los recursos directamente recaudados en la oficina zonal COFOPRI Amazonas – 2016.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo General**

Proponer estrategias para incrementar los recursos directamente recaudados en la oficina zonal COFOPRI Amazonas - 2016.

### **1.7.2. Objetivos específicos**

- Diagnosticar la situación actual de los recursos directamente recaudados en los meses enero - setiembre del periodo 2014, 2015 y 2016, en la oficina zonal COFOPRI Amazonas.
- Analizar el incremento y/o decremento en la recaudación en los meses enero - setiembre del periodo 2014, 2015 y 2016 en la oficina zonal COFOPRI Amazonas.
- Elaborar propuestas de estrategias para el incremento de los recursos directamente recaudados, sobre los servicios que brinda la oficina zonal COFOPRI Amazonas.

## II. MARCO METODOLOGICO

### 2.1. Variables

**Variable dependiente:**

Incrementar los recursos directamente recaudados

**Variable independiente:**

Estrategias de recaudación

### 2.2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
<b>V. INDEPENDIENTE</b> <b>Estrategias de recaudación</b> (La estrategia de recaudación es el modelo planeado para llevarlo a cabo, con la finalidad	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Capacitación</li><li>○ Sensibilización</li><li>○ Alternativas propuestas para la población beneficiaria.</li></ul>	Porcentaje de beneficiarios	0 - 100%
<b>V. DEPENDIENTE</b> <b>Incrementar los recursos directamente recaudados</b> (Mejorar la recaudación de los recursos directamente recaudados,	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Presupuesto inicial de apertura</li><li>○ Presupuesto inicial modificado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Transferencias recibidas</li><li>○ Recaudación realizada</li></ul>	0 - 100%

**Gráfico 1 operacionalización de variables**

Fuente: Elaboración propia

### 2.3. Metodología

En el desarrollo de la presente investigación, se utilizó el método de observación directa, ya que a través del método observacional se pretende determinar la capacidad de recaudación de los recursos directamente recaudados. Se caracteriza por tener una participación directa en campo y posteriormente el análisis de la información obtenida.

## 2.4. Tipo de investigación

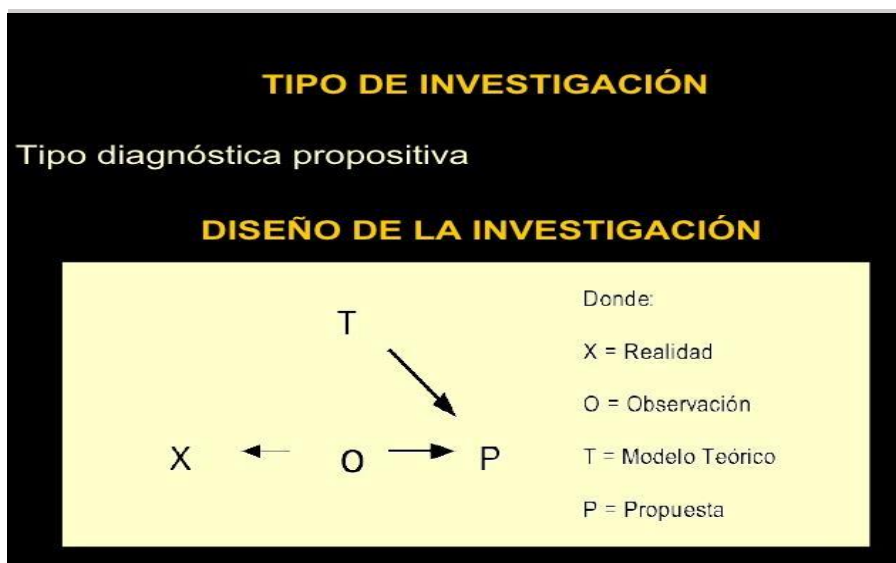
El tipo de investigación que se realizó es descriptiva, de campo y propositiva.

**Descriptiva.-** De acuerdo a la investigación, nos permite determinar la relación entre variables, de acuerdo al objetivo propuesto, permitiendo diseñar propuestas.

**De campo.-** Apoyada en la investigación acción, de acuerdo con Abel Flames (2001), señala que: “La investigación de campo es cuando las informaciones y datos son recopilados directamente de la realidad o de su escenario natural”. (p. 26).

Por lo tanto la investigación de campo permite contar con una información fidedigna, para evaluar de acuerdo a los objetivos específicos planteados en la investigación, para ello aplicaremos encuesta descriptiva a los beneficiarios.

**Propositiva.-** Porque la investigación permitió proponer estrategias para incrementar los recursos directamente recaudados en la oficina zonal COFOPRI Amazonas – 2016.



## **2.5. Diseño de Investigación**

En la presente investigación se utilizó un diseño no experimental, de acuerdo al siguiente esquema  $X = O \text{ ----- } P$ , no se realiza manipulación de variables, sólo se realizará análisis de éstas.

Dónde X representa a la Oficia zonal COFOPRI Amazonas, siendo ésta nuestra unidad de análisis, mientras que O= representa la recaudación de los recursos directamente recaudados y P representa a la propuesta de estrategias.

Para el presente trabajo se tomó como fuente la encuesta realizada a los beneficiarios, para este último se utilizó la fórmula estadística de poblaciones finitas.

## **2.6. Población y muestra**

### **Población**

Tamayo y Tamayo (1999) define que: “Es la totalidad del fenómeno a estudiar, en donde las unidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”, y según Morales (1994), la población o universo se refiere “al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan a partir del estudio y está conformada por los elementos o unidades a los cuales se refiere la investigación. Y según Flames Abel (2001) se define como el conjunto de unidades de análisis, con características afines que son objeto de estudio.

Se tomó como población los distritos intervenidos de la provincia de Chachapoyas, tomando como criterio la cercanía, acceso y características afines, los centros poblados de Huancas y Soloco, asciende a 221 personas entre hombres y mujeres.

## Muestra

Para determinar el tamaño óptimo de la muestra se utilizó la fórmula estadística para poblaciones finitas, la misma que se considera una muestra representativa de la población anteriormente señalada, cuya fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{z^2 p \cdot q \cdot N}{e^2 (N-1) + (p \cdot q) z^2}$$

Dónde:

- n = número de elementos en la muestra
- N = número de elementos en el universo o población que asciende a 221 beneficiarios de los centros poblados Huancas y Soloco.
- p = proporción de beneficiarios de los centros poblados Huancas y Soloco.
- q = proporción de beneficiarios de los centros poblados Huancas y Soloco.
- z = valor asociado a un nivel de confianza para el presente caso es de 95%
- e = es el máximo error permisible en el trabajo de investigación, para el presente caso se considera 0.05.

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.95 \times 0.05 \times 221}{(0.05)^2 \times (221-1) + (0.95 \times 0.05) \times (1.96)^2} = 55$$

El tamaño de muestra resultante fue de 55 beneficiarios, a los cuales se les aplicaron el instrumento de medición (encuesta).

**Muestreo estratificado.-** Aquella que es distribuida proporcionalmente por cada estrato de población. Flanes realiza la estratificación de muestra dividiendo la muestra (n) entre la población (N) y multiplicando por la constante obtenida llamada (h) por cada estrato en que fue discriminada la muestra,

$$h = \frac{n}{N}$$

donde:  $h$  = constante  
 $n$  = Tamaño de la muestra  
 $N$  = Tamaño de la población

Es así que:

$$n = 55$$

$$N = 221$$

$$h = 123 \text{ (Huancas)}$$

$$h = 98 \text{ (Soloco)}$$

Teniendo como resultado que la encuesta se debe realizar a 30 beneficiarios de centro poblado Huancas y 25 del centro poblado Soloco.

### **Criterios de selección de muestra**

#### **Inclusión**

- Beneficiarios con títulos de propiedad
- De ambos sexos

#### **Exclusión**

- Personas beneficiarias que devuelvan o se resistan a la encuesta.
- Personas que no cuenten con título de propiedad.
- Distritos no intervenidos por COFOPRI

## **2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Encuesta:** Se ha elaborado un listado de interrogantes, respecto a un tema específico, como es la recaudación de recursos directamente recaudados, el cual será aplicado. En la encuesta se diseñó preguntas cerradas, entre el investigador y los beneficiarios, lo cual permitirá recopilar datos que nos permita conocer y analizar si la

población beneficiaria está dispuesta a adquirir los servicios que brinda la institución, con la finalidad de incrementar los recursos directamente recaudados.

## **2.8. Métodos de análisis de datos**

Se realizará un análisis descriptivo, toda vez que al observar y analizar, se describirá la realidad, para posteriormente realizar el siguiente proceso:

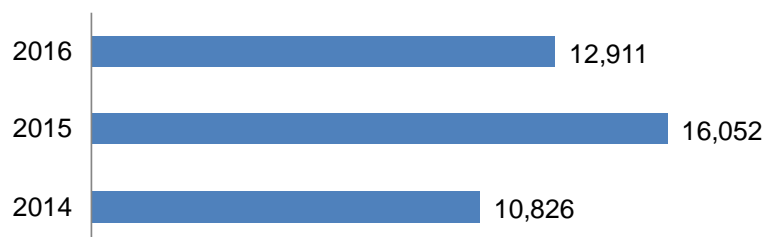
- Tabulación de datos a través del excell
- Diseño de tablas y gráficos estadísticos
- Análisis e interpretación de resultados



### III. RESULTADOS

#### 3.1. Situación actual de los recursos directamente recaudados

Revisada la documentación respecto a los recursos directamente recaudados al tercer trimestre de los periodos 2014, 2015 y 2016, se obtuvo lo siguiente:

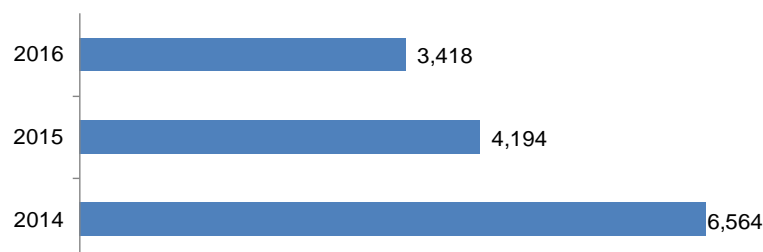


**Gráfico 2 recaudación al tercer trimestre**

Fuente: revisión documental  
Elaboración: propia

#### Interpretación

Se aprecia (gráfico 2) que la recaudación al tercer trimestre con respecto al año 2014, en el 2015 tuvo un incremento en un 48% y 19% respecto al año 2016.

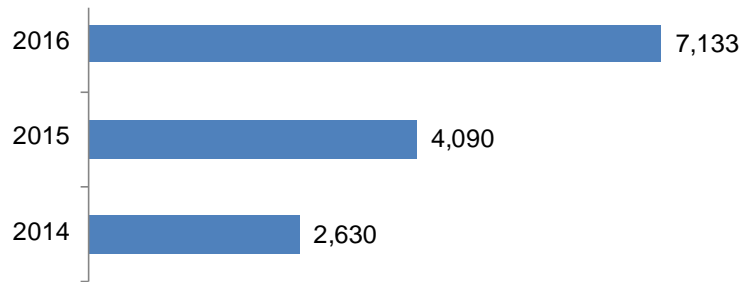


**Gráfico 3 recaudación al tercer trimestre - certificados**

Fuente: revisión documental  
Elaboración: propia

#### Interpretación

Se observa (gráfico 3) que la mayor recaudación se realizó en el año 2014, existiendo una variación de -48% en el año 2016 y -36% en el año 2015.

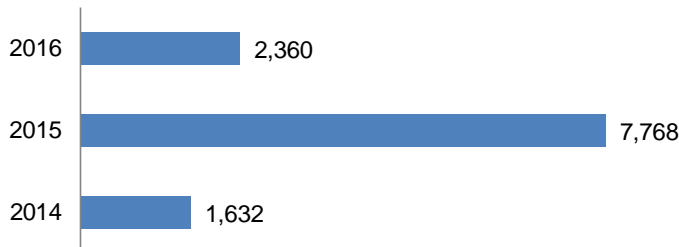


**Gráfico 4 recaudación al tercer trimestre - copias**

Fuente: revisión documental  
Elaboración: propia

### Interpretación

Se aprecia (gráfico 4) que la mayor recaudación se realizó en el año 2016, incrementándose en un 171% en relación al año 2014.



**Gráfico 5 recaudación al tercer trimestre - visación**

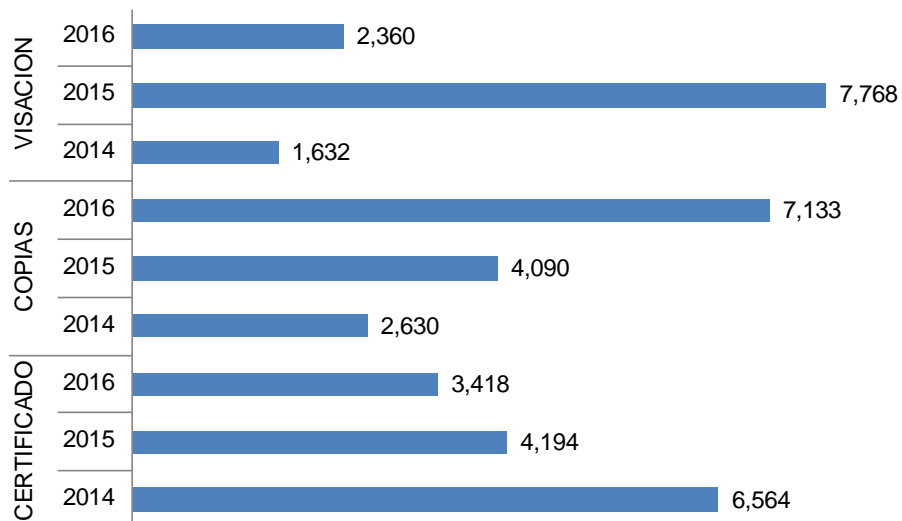
Fuente: revisión documental  
Elaboración: propia

### Interpretación

Se evidencia (gráfico 5) que el servicio de visación en el año 2015, obtuvo la mayor recaudación, incrementándose en un 376%, en relación al año 2014.

## 3.2. Comparar el incremento y/o decremento de los recursos directamente recaudados

De acuerdo a los rubros de servicios como son: visación, copias y certificado al tercer trimestre de los periodos 2014, 2015 y 2016, se obtuvo lo siguiente:

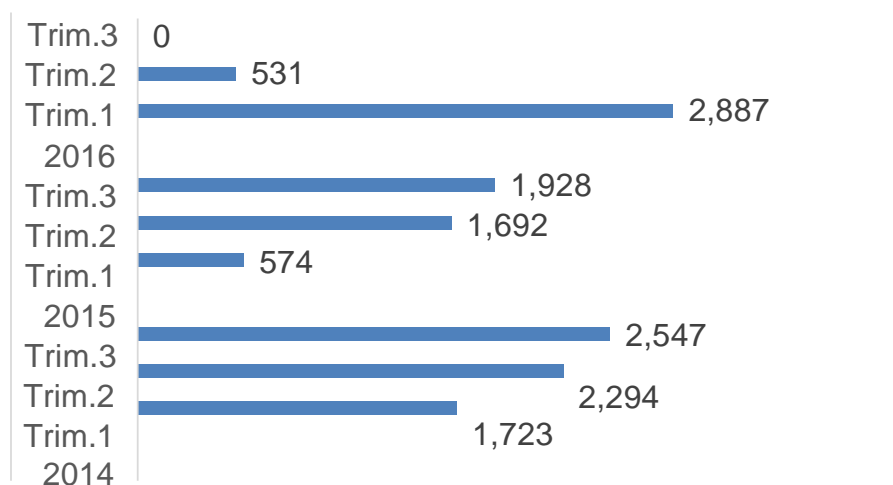


**Gráfico 6** incremento y/o decremento de recaudación al tercer trimestre

Fuente: revisión documental  
Elaboración: propia

### Interpretación

Se evidencia en (gráfico 6) que la mayor recaudación en visación, corresponde al 2015, en el servicio de copias al año 2016 y en certificados al año 2014.

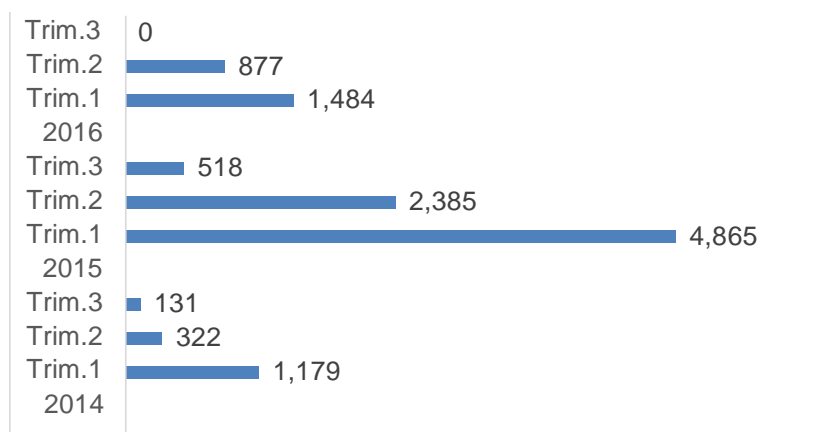


**Gráfico 7** evaluación de recaudación - certificados

Fuente: revisión documental  
Elaboración: propia

### Interpretación

Se aprecia (gráfico 7) que la mayor recaudación corresponde al primer trimestre del año 2016; así como en el mismo año en el tercer trimestre no se tiene recaudación por concepto de certificado.

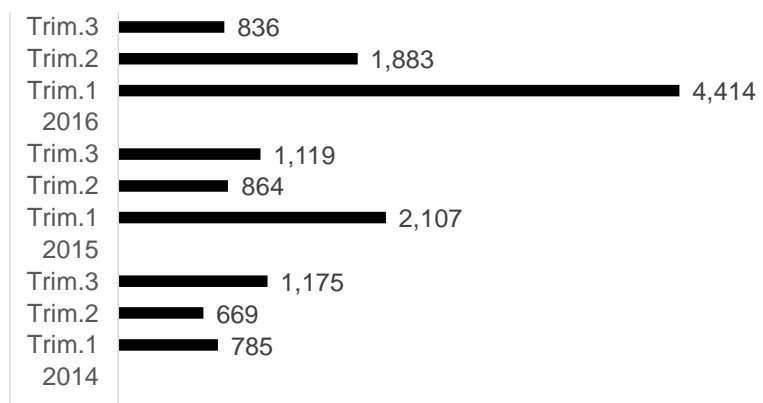


**Gráfico 8 evaluación de recaudación - visación**

Fuente: revisión documental  
Elaboración: propia

### Interpretación

Se aprecia (gráfico 8) que la mayor recaudación corresponde al primer trimestre del año 2015; así como en el año 2016 en el tercer trimestre no se tiene recaudación por concepto de visación.



**Gráfico 9 evaluación de recaudación - copias**

Fuente: encuesta a beneficiarios  
Elaboración: propia

### Interpretación

Se aprecia (gráfico 9) que la mayor recaudación corresponde al primer trimestre del año 2016, siendo la mínima recaudación en el segundo trimestre del año 2014.

### 3.3. Resultados de la encuesta

A continuación se presenta el resultado de las encuestas realizadas a los 55 beneficiarios de los centros poblados de Huancas y Soloco, dichas encuestas han sido procesadas en el programa excell, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

**Tabla 2 ¿sabe usted que es COFOPRI?**

Alternativa	Cantidad	%
SI	53	96%
NO	2	4%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recopilación de información  
Fuente: encuesta a beneficiarios  
Elaboración: propia

### Interpretación

Se evidencia (tabla 2) que de la encuesta realizada a los beneficiarios, el 53% si conoce qué es COFOPRI.

**Tabla 3 ¿adicionalmente al título de propiedad, conoce usted de algún servicio que brinda COFOPRI?**

Alternativa	Cantidad	%
SI	5	9%
NO	50	91%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Fuente: encuesta a beneficiarios  
Elaboración: propia

### Interpretación

Se observa (tabla 3) que él 91%, no conoce los servicios que brinda COFOPRI.

**Tabla 4 ¿asistiría usted a charlas informativas que brinda COFOPRI?**

	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
SI	50	91%
NO	5	9%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recopilación de información  
Fuente: encuesta a beneficiarios  
Elaboración: propia

### **Interpretación**

Se aprecia (tabla 4) que él 91%, si asistiría a charlas informativas que brinda COFOPRI.

**Tabla 5 ¿compraría usted un servicio a COFOPRI?**

<b>Alternativa</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
SI	48	87%
NO	7	13%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recopilación de información  
Fuente: encuesta a beneficiarios  
Elaboración: propia

### **Interpretación**

Se aprecia (tabla 5) que él 87%, si compraría un servicio que brinda COFOPRI.

**Tabla 6 ¿conoce usted los beneficios que le permite adquirir un servicio de COFOPRI?**

<b>Alternativa</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
SI	2	4%
NO	53	96%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recopilación de información  
Fuente: encuesta a beneficiarios  
Elaboración: propia

### **Interpretación**

Se aprecia (tabla 6) que él 96%, no conoce los beneficios que le permite al adquirir un servicio de COFOPRI.

**Tabla 7 ¿pagaría usted por un servicio que brinda COFOPRI?**

<b>Alternativa</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
SI	46	84%
NO	9	16%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recopilación de información  
Fuente: encuesta a beneficiarios  
Elaboración: propia

### **Interpretación**

Se aprecia (tabla 7) que él 84%, si realizaría pago por conceptos de servicios que brinda COFOPRI.

#### IV. DISCUSIÓN

La presente investigación respecto a la propuesta de estrategias para incrementar los recursos directamente recaudados de la oficina zonal COFOPRI Amazonas, surgió debido a que a partir del 02 de junio del 2016, no se cuenta con los servicios de visación y certificados, ello debido al proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a la función específica prevista en el literal n) del artículo 51 de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, relativa a las acciones de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad informal agraria; que comprende las actividades catastrales en la que se encuentran inmersos los servicios de visación y certificados, quedando la recaudación reflejada de la siguiente manera:

- Con respecto al total de la recaudación, el mayor ingreso de los periodos analizados, se obtuvo en el año 2015 con S/. 16,052 que significa un 40%, en el 2016 se recaudó S/. 12,911, equivalente al 32% y en el 2014 S/.10,826 que es el 27% .
- El texto único de procedimiento administrativo – TUPA, teoría pág. 24 (anexo ----) contempla los servicios que brinda el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal; para la presente investigación se clasificó los servicios en tres rubros como: certificados, copias y visación; siendo así que la recaudación se ve reflejada de la siguiente manera:
  - La mayor recaudación corresponde al servicio de certificados con un 36%, en el servicio de copias un 34% y visación con el 30%, pudiendo deducir que la recaudación en un 66% corresponde a los servicios de visación y certificados y que actualmente estos servicios son competencia del Gobierno Regional Amazonas – Dirección Regional Agraria Amazonas; por lo que es necesario incrementar la recaudación de acuerdo a la teoría estrategia de recaudación, pag 21.



- Del periodo analizado, la recaudación en el servicio de certificado en el primer trimestre del año 2016 obtuvo su mayor ingreso de S/. 2,887, en el segundo trimestre del mismo año la recaudación fue solo el 18% de lo recaudado en el trimestre anterior, a partir del 02 de junio del 2016, el servicio no es competencia de COFOPRI.
  
- En el servicio de visación, la mayor recaudación se da en los primeros trimestres de cada año, presumiendo que se debe a, que no llegan a concluir su trámite en el año anterior, llegando a tener el mayor ingreso en el primer trimestre del 2015 con S/. 4,865 cuando en el tercer trimestre del año 2014 se obtuvo únicamente el 5% de lo recaudado, es el caso que en la actualidad no se cuenta con éste servicio.
  
- Actualmente la entidad únicamente cuenta con el servicio de copias (físicas y virtuales), frente a ello analizamos el comportamiento de los diferentes trimestres, es así que la mayor recaudación se obtuvo en el primer trimestre del 2016 con S/. 4,414, en el segundo trimestre S/. 1,883 y en el tercer trimestre S/. 836, lo cual significa un decremento significativo de 43% y 19% respectivamente, respecto a lo recaudado en el primer trimestre.

En el año 2015, el mayor ingreso se obtuvo en el primer trimestre con S/. 2,107, S/. 864 en el segundo y S/. 1,119 en el tercer trimestre, reflejando un decremento del 41% e incrementando en 53%, respecto al primer trimestre.

En el año 2014, el mayor ingreso se obtuvo en el tercer trimestre con S/ 1,175, S/ 669 en el segundo y S/. 765 en el primer trimestre, reflejando un decremento del -13% en el segundo trimestre y un incremento del 54%, respecto al primer trimestre.

- De las encuestas realizadas a la población beneficiaria de Huancas y Soloco, se obtuvo como resultado que un 96% no conoce de los servicios que brinda COFOPRI; el 91% de los encuestados asistiría a charlas informativas; así como un 84% está dispuesto a pagar por un servicio; por tanto con la propuesta de estrategias se pretende incrementar la recaudación.
  
- Con la propuesta de estrategias se contribuirá al incremento de los recursos directamente recaudados en la oficina zonal COFOPRI Amazonas – 2016, como lo detalla (Muñoz, 2012), “políticas de recaudación municipal: criterios y estrategias para una eficiente gestión”. Buenos Aires, revista mercado y empresas para servicios públicos N° 66 (marzo), Ed. IC Argentina, pp. 38-47, proporciona a continuación 10 estrategias de actuación:
  - Contar con un equipo especializado abocado a la gestión de cobranzas y capacitación para poder producir este cambio conceptual.
  - Fomentar la implementación de aquellas tasas y contribuciones subutilizados en conjunto con el servicio u obra correspondiente.
  - Establecer metas claras sobre los pisos previstos de recaudación a partir de la definición de la cantidad de contribuyentes.
  - Perfilar y segmentar a los contribuyentes en cuanto a su actividad, su capacidad contributiva y su inserción en el territorio.
  - Generar un canal de comunicación con los contribuyentes, de manera de informare hacia dónde se dirigen sus aportes por tasas.
  - Monitorear y evaluar de manera sistemática los resultados alcanzados en la gestión del cobro de tasas en función de las metas previstas.

En consecuencia, para una eficiente política de recaudación municipal se deberán entonces establecer metas claras sobre montos de recaudación y por contribuyentes, formular un plan de acción continua de ejecución del cobro, evaluar de manera sistemática los resultados alcanzados, contar con un equipo abocado cotidianamente a la tarea y capacitar al personal disponible para este cambio conceptual. No existe ciudadanía gratis y el ser ciudadano de una sociedad compleja compromete al gobierno a la búsqueda de recursos genuinos con equidad en la gestión.

## **V. CONCLUSIONES**

Que debido al proceso de transferencia al Gobierno Regional Amazonas – Dirección Regional Agraria, el cual se hizo efectivo el 12 de junio del 2016, no se cuenta con los servicios de certificados y visación y por ende ha disminuido la recaudación.

- De acuerdo a la encuesta aplicada a la población beneficiaria de Huancas y Soloco, se determinó que la población desconoce de los servicios que brinda la entidad.
- De acuerdo a la encuesta, aplicada a los centros poblados beneficiarios, se obtuvo que el mejor medio de comunicación para conocer los servicios que brinda COFOPRI, es por medio radial.
- Al tener un incremento de recaudación permitirá la asignación de mayores recursos, el cual será distribuido en la entidad como en gastos de personal exclusivamente para la atención de servicios contemplados en el TUPA.

## **VI. RECOMENDACIONES**

La entidad cuenta únicamente con servicios exclusivamente del área urbana (copias: físicas, digitales ver TUPA), más no con servicios de visación y certificados, que actualmente son competencia del Gobierno Regional Amazonas – Dirección Regional Agraria Amazonas, la recaudación el tercer trimestre del año 2016 se ha visto afectada; por lo que se elabora la propuesta de estrategias para incrementar los recursos directamente recaudados en la oficina zonal COFOPRI Amazonas.

Se debe considerar que el beneficiario es fundamental para la captación de recursos.

Por lo que se propone implementar las estrategias la capacitación y sensibilización, a través de charlas informativas respecto a los servicios que brindan la institución, así como los beneficios que lograría obtener, la población beneficiaria, ya sea personas naturales y/o jurídicas. De la encuesta realizada, aplicada a los centros poblados beneficiarios, se obtuvo que el mejor medio de comunicación para conocer los servicios que brinda COFOPRI, es por medio radial.

La población general debería conocer la importancia del saneamiento de la propiedad, para lo cual se plantea que:

- En las instituciones educativas debe incentivarse la cultura de formalización de predios, ya que ello permitirá brindar seguridad jurídica e incrementar el valor del predio.
- Ser beneficiarios con los programas sociales que brinda el gobierno como es Techo Propio.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aucanshala & Jaramillo. (2013). Riobamba, Ecuador.

Finanzas, M. d. (2016). [www.mef.gob.pe/es/glosario](http://www.mef.gob.pe/es/glosario).

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., (1998, .). (1998). Metodología de la Investigación. México D.F: McGraw - Hill, pp. 438, 1998 2nd ED.

Higa, D. (07 de Diciembre de 2015). Baja recaudación fiscal en México, uno de los grandes problemas que afectan las finanzas públicas.

Informal, O. d. (2016). <http://www.cofopri.gob.pe/qui%C3%A9nes-somos/marco-legal/>.

Juan, C. (2013). Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tocache. Tocache.

MEF. (2016). MEF. Obtenido de [www.mef.gob.pe/es/glosario](http://www.mef.gob.pe/es/glosario)

Ministros, P. d. (2007). [http://mail.peruserver.com/gestionpublica.org.pe/plantilla/info\\_secpu/pcm\\_0013.pdf](http://mail.peruserver.com/gestionpublica.org.pe/plantilla/info_secpu/pcm_0013.pdf).

Muñoz, G. T. (marzo de 2012). Obtenido de [www.guillermotella.com/articulos/politicas-de-recaudacion-diez-estrategias](http://www.guillermotella.com/articulos/politicas-de-recaudacion-diez-estrategias)

Muñoz, G. T. (s.f.). [www.guillermotella.com/articulos/politicas-de-rea](http://www.guillermotella.com/articulos/politicas-de-rea).

Peña, V. (28 de Diciembre de 2015). Recursos Directamente Recaudados no son suficientes para cubrir servicios. Recursos Directamente Recaudados no son suficientes para cubrir servicios.

República, C. G. (2016). <https://apps1.contraloria.gob.pe/barometro/home/doc/glosario.aspx>.

Rojas. (2011). Escuque, Trujillo, Venezuela.

Villalba, L. E. (Mayo de 2014). Bárbula, Valencia, Venezuela.

## **VIII. ANEXOS**

### **8.1. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS CAPACITACION PARA LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS**

#### **I. OBJETIVO**

Que las personas naturales y jurídicas conozcan y se beneficien de los servicios que brinda la entidad, lo cual permitirá incrementar la recaudación.

#### **II. ALCANCE**

Actuales y futuros beneficiarios con título de propiedad de la región Amazonas.

Trabajadores de la Oficina Zonal Amazonas.

#### **III. BASE LEGAL**

Texto único de procedimientos administrativos – TUPA

#### **IV. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA**

##### **PARA LOS BENEFICIARIOS**

Selección de participantes para establecer:

- Charlas informativas radiales sobre los beneficios de los servicios que brinda la entidad.
- Talleres en las instituciones educativas, ya que es importante conocer respecto al saneamiento de las propiedades.
- Se debe tener en cuenta los centros poblados beneficiados dónde se implementará el programa de Techo Propio.

##### **PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD**

- Capacitación específica orientada al desarrollo de competencias y habilidades, con la finalidad de captar una demanda en la población beneficiaria.

- El trabajador deber considerar al beneficiario como parte fundamental del trabajo que realiza.
- Dentro del proceso de formalización se debe orientar a la población beneficiaria respecto a los servicios que brinda la entidad, lo cual no requiere inversión adicional alguna ya que durante el proceso de formalización se realiza asambleas informativas, debiendo allí orientar a la población de todos los servicios y beneficios que brinda la entidad.

## V. RESULTADOS

La evaluación de impacto deberá centrarse en la recaudación obtenida, considerando el período de implementación de la propuesta en 120 días.

### FLUJOGRAMA DEL SERVICIO





## 8.2. ENCUESTA

**OBJETIVO: IDENTIFICAR, SI LOS BENEFICIARIOS CONOCEN LOS  
SERVICIOS QUE BRINDA COFOPRI**

Lugar: \_\_\_\_\_

1. ¿Sabe usted que es COFOPRI? SI ( ) NO ( )

Motivos:

---

2. ¿Adicionalmente al título de propiedad conoce usted de algún  
servicio que brinda COFOPRI? SI ( ) NO ( )

A través de qué medios de comunicación se informó:

Televisiva ( ) Radial ( )

Escrito ( ) Amistades ( )

3. ¿Asistiría usted a charlas informativas que brinda COFOPRI?

SI ( ) NO ( )

4. ¿Compraría usted un servicio a COFOPRI?

SI ( ) NO ( )

5. Conoce usted los beneficios que le permite adquirir un servicio de  
COFOPRI

SI ( ) NO ( )

6. ¿Pagaría usted por un servicio de COFOPRI? SI ( ) NO ( )

### 8.3. TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ANEXO TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA													
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (**)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (*)	(en % UIT)	(en SI)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN (4)	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI													
06.1 Oficinas Zonales													
1	Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en forma integral de Posesiones Informales o Centros Urbanos Informales, siempre que exista Convenio de Delegación de facultades con las Municipalidades Provinciales.  <u>Base Legal:</u> - Art. 11 de la Ley 28687 (Publicado el 17.03.2006) - Título IV, Capítulo 2, Subcapítulo 2 del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA (publicado el 17.03.2006) y modificatorias. - Art. 4 de la Ley 28923 (Publicado el 08.12.2006) ampliado por el Art. 1 de la Ley N° 29802 (Publicado el 01.11.2011) y Art. 5 del D.S. N° 008-2007-VIVIENDA (publicado el 24.02.2007).	1° Solicitud según formato (suscrito por no menos del 40% de los pobladores que ocupan el área materia de la solicitud). Nota (2) 2° Declaración Jurada de no existir acción pendiente contra el poseedor en que se discute la propiedad, iniciada con anterioridad al 31.12.2004 y que no exista vínculo contractual con el propietario en el que asume la condición de arrendatario, comodatario, usuario, usufructuario o cualquier otra modalidad contractual de acuerdo con el art. 909 del Código Civil, ni que es servidor de la posesión (suscrito por no menos del 40% de los pobladores que ocupan el área materia de la pretensión). 3° La identificación del predio así como la descripción del origen y la antigüedad de la posesión, los antecedentes legales y de hecho de los poseedores o propietarios anteriores, o de otras personas que pudieran tener derechos sobre el predio, con indicación de los domicilios de los mismos, si los conocieran o una declaración jurada de no conocerlos. 4° Resolución de Reconocimiento emitida por la autoridad competente u otros medios probatorios de fecha cierta que acrediten la posesión continua, pacífica y pública como propietario del predio matric por un plazo no menor a diez (10) años a la fecha de presentación de la solicitud de Declaración de Propiedad mediante Prescripción Adquisitiva de Dominio. 5° Padrón de Pobladores o Padrón de Asociados, con indicación de las generales de Ley de cada uno de los poseedores y de los lotes que poseen.	SOL-PRESC y PA-LURB	Gratuito	Gratuito		X	120 ( ciento veinte ) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Callao) Oficinas Zonales que correspondan a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles		
2	Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en forma integral de Urbanizaciones Populares, siempre que exista Convenio de Delegación de facultades con las Municipalidades Provinciales.  <u>Base Legal:</u> - Art. 11 de la Ley 28687 (Publicado el 17.03.2006) - Título IV, Capítulo 2, Subcapítulo 3 del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA (publicado el 17.03.2006) y modificatorias. - Art. 4 de la Ley 28923 (Publicado el 08.12.2006) ampliado por el Art. 1 de la Ley N° 29802 (Publicado el 01.11.2011) y Art. 5 del D.S. N° 008-2007-VIVIENDA (publicado el 24.02.2007).	1. Solicitud según formato. Nota (2) 2. El Título y demás documentos que acrediten el plazo de posesión en el predio matric. 3. El padrón de asociados o socios, según corresponda, con identificación de sus generales de Ley, así como los datos de los lotes que poseen. 4. Documento que acredite la personería jurídica de la organización representativa de la Urbanización Popular.	SOL-PRESC y PA-LURB	Gratuito	Gratuito		X	120 ( ciento veinte ) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Callao) Oficinas Zonales que correspondan a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles		
3	Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Lotes Individuales de Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales o Urbanizaciones Populares Formalizados, siempre que exista Convenio de Delegación de facultades con las Municipalidades Provinciales.  <u>Base Legal:</u> - Art. 11 de la Ley 28687 (Publicado el 17.03.2006) - Título IV, Capítulo 2, Subcapítulo 4 del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA (publicado el 17.03.2006) y modificatorias. - Art. 4 de la Ley 28923 (Publicado el 08.12.2006) ampliado por el Art. 1 de la Ley N° 29802 (Publicado el 01.11.2011) y Art. 5 del D.S. N° 008-2007-VIVIENDA (publicado el 24.02.2007).	1° Solicitud según formato. Nota (2) 2° Indicar que el lote forma parte de una posesión informal formalizada por COFOPRI e inscrito a favor de persona distinta de la entidad formalizadora. 3° Declaración Jurada de que no existe acción pendiente, contra el poseedor, en que se discute la propiedad, iniciada con anterioridad al 31 de diciembre de 2004 y que tampoco existe vínculo contractual, relativo a la posesión del lote, entre el poseedor y el propietario original u otro poseedor, acompañado de las pruebas de posesión a que se refiere el artículo 58 del Reglamento. 4° Documentos que acrediten la posesión continua, pacífica y pública como propietario, durante 10 (diez) o más años a la fecha de presentación de la solicitud.	SOL-LURB-01	Gratuito	Gratuito		X	120 ( ciento veinte ) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Callao) Oficinas Zonales que correspondan a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles		

ANEXO TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA													
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (**)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (**)	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN (4)	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
4	Declaración de Propiedad mediante Regularización de Tracto Sucesivo de Predios Matrices en Urbanizaciones Populares o Centros Urbanos Informales o sobre Lotes Individuales en Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales o Urbanizaciones Populares Formalizados, siempre que exista Convenio de Delegación de facultades con las Municipalidades Provinciales.	1° Solicitud según formato. Nota (2) 2° Documentos que acrediten la cadena ininterrumpida de transferencias del propietario registrado al propietario actual. 3° Documentos que acrediten el error de cálculo de los antecedentes gráfico del predio matriz, en los casos de Urbanizaciones Populares, de ser necesario. 4° Autorización a favor de la entidad formalizadora de emitir el instrumento de formalización respectivo a favor de sus socios o asociados, según corresponda (solamente cuando se trata de Urbanizaciones Populares).	SOL-URB-02 y SOL-URB-03	Gratuito	Gratuito			X	120 (ciento veinte) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Callao) Oficinas Zonales que correspondan a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI		Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
5	Incorporación al Programa de Formalización de la Propiedad Informal de Urbanizaciones Populares. Formalización Integral	1° Solicitud, según formato, presentado por los representantes de organizaciones que constituyen urbanizaciones populares ubicadas en zonas donde COFOPRI haya asumido competencia, con el compromiso irrevocable frente a COFOPRI de suscribir documentos de formalización y cualquier otro documento cuya suscripción sea requerido para la inscripción de la propiedad de los titulares. 2° Acuerdo de Asamblea General de Socios o Asociados donde conste la aprobación de la incorporación al Programa de Formalización y otras acciones, así como la designación de los representantes legales con las facultades suficientes a que se refiere el artículo 11° del Decreto Supremo N° 031-99-MTC. En caso que no se cuente con el Acuerdo de Asambleas, presentar copia literal o certificado de vigencia de poderes a favor de los representantes legales expedidos por el Registro de Personas Jurídicas con las facultades suficientes a que se refiere el artículo 11° del Decreto Supremo N° 031-99-MTC. 3° Título mediante el cual se acredite la adquisición del predio matriz por parte de la organización representativa. 4° El Padrón de asociados o socios, según corresponda, con la identificación de sus Generales de Ley y los datos de los lotes de su propiedad; o, de ser el caso, el listado de asociados o socios, según corresponda. 5° Nombre de los dirigentes o miembros del órgano administrativo de gobierno. 6° Documentación relacionada con la tramitación de la habilitación urbana, en caso esta haya sido iniciada ante la municipalidad respectiva.	SOL-URB-04	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Callao) Oficinas Zonales que correspondan a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Jefe de la Oficina Zonal  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
6	Procedimiento Especial de Declaración de la Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor de Centros Urbanos Informales, siempre que exista Convenio de Delegación de facultades con las Municipalidades Provinciales.	1° Solicitud. 2° Documentos que acrediten la constitución o adecuación como Asociación de Vivienda con fines de formalización de la propiedad, conformado por la totalidad de ocupantes del Centro Urbano Informal o del sector que solicite la declaración de propiedad. 3° Copia del Acta de Asamblea en donde conste: (i) la aceptación de someterse a los límites de Habilidadación Urbana ante la entidad formalizadora y (ii) el compromiso de formalizar el derecho de propiedad de los lotes individuales a favor de sus integrantes que hayan sido calificados por la entidad formalizadora. 4° Medios probatorios de fecha cierta que acrediten la posesión continua, pacífica y pública como propietario de los lotes que integran el Centro Urbano Informal por un plazo no menor a diez (10) años a la fecha de presentación de la solicitud. 5° Declaración Jurada de no existir procesos judiciales en los cuales se discute el derecho de propiedad y se hayan iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2004. 6° La identificación del predio así como la descripción del origen y la antigüedad de la posesión, los antecedentes legales y de hecho de los poseedores o propietarios anteriores, o de otras personas que pudieran tener derechos sobre el predio, con indicación de los domicilios de los mismos, si los conocieren o una declaración jurada de no conocerlos.	Ninguno	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Callao) Oficinas Zonales que correspondan a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI		Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

ANEXO  
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (**)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (**)	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN (4)	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
7	Reversión Administrativa sobre Predios Matrices adjudicados por Entidades del Estado ocupados por una Posesión Informal o Centro Urbano Informal formalizados.  <b>Base Legal:</b> -Lítemi a.3.6 del artículo 3 del T.U.O. del Decreto Legislativo 803, aprobado por Decreto Supremo N° 009-99-MTC (Publicado el 11.04.1999). -Artículo 51°, Título Cuatro del D.S. N° 032-99-MTC (Publicado el 16.09.1999) -Artículo 8° inc. b) y 38° del Decreto Supremo N° 039-2000-MTC (Publicado el 06.06.2000).	1° Solicitud según formato. 2° Documentos que acrediten la posesión del predio matriz y el tiempo de la misma, según el art. 37 del D.S. N° 013-99-MTC. 3° Documentos que prueben algunos de los causales de rescisión, resolución, caducidad, reversión o sanción legal previstos en los documentos de transferencia respectivos y/o en los dispositivos legales en virtud de los cuales se adjudicó el predio matriz. 4° Declaración Jurada de no haber iniciado proceso judicial alguno respecto de la propiedad del predio matriz.	SOL-URB-05	Gratis	Gratis			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Cellos) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI		Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
8	Reversión Administrativa sobre Lotes adjudicados por Entidades del Estado que formen parte de una Posesión Informal o Centro Urbano Informal formalizados.  <b>Base Legal:</b> -Lítemi a.3.6 del art. 3 del T.U.O. del Decreto Legislativo 803, aprobado por Decreto Supremo N° 009-99-MTC (Publicado el 11.04.1999). -Artículo 51°, Título Cuatro del D.S. N° 032-99-MTC (Publicado el 16.09.1999) -Artículo 8° inc. b) y 38° del Decreto Supremo N° 039-2000-MTC (Publicado el 06.06.2000).	1° Solicitud según formato. 2° Indicar que el lote forme parte de una posesión informal o centro urbano informal formalizado por COFOPRI. 3° Documentos que acrediten la posesión del lote y el tiempo de la misma, según el art. 37 del D.S. N° 013-99-MTC. 4° Documentos que prueben algunos de los causales de rescisión, resolución, caducidad, reversión o sanción legal previstos en los instrumentos de la transferencia respectivos y/o en los dispositivos legales en virtud de los cuales se adjudicó el lote. 5° Declaración Jurada de no haberse iniciado proceso judicial alguno respecto de la propiedad del lote.	SOL-URB-06	Gratis	Gratis			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Cellos) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI		Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
9	Solicitar a COFOPRI para que convoque e Asamblee General de Socios, cuando los organos representativos de gobierno no cumplen con efectuar la convocatoria dentro de plazo regular o no cuentan con mandato vigente.  <b>Base Legal:</b> -Art. 12° del Decreto Supremo N° 031-90-MTC (Publicado el 04.06.1990).	1° Solicitud. 2° Acta simple donde conste el nombre completo y generales de Ley del 10% de los socios o asociados, según corresponda, la ubicación de los lotes y firmas respectivas. 3° Listado de los titulares de los lotes que conforman la urbanización popular, el cual deberá constar en el último Libro Padrón presentado ante el Registro de Personas Jurídicas respectivo.	Ninguno	Gratis	Gratis			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Cellos) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Jefe de la Oficina Zonal	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
10	Emisión de Certificado Negativo de Zona Catastrada con fines de Inmatriculación o para la modificación física de predios rurales inscritos ubicados en zonas no catastradas (sólo para propiedades).  <b>Base Legal:</b> -Decreto Legislativo N° 1089 (Publicado el 28.04.2008) -Art. 87 y 89 del D.S. N° 032-2008-VIVIENDA (Publicado el 14.12.2008)	1° Solicitud. Note (2). 2° Dos (02) copias impresas del plano permétrico y memoria descriptiva del predio, objeto de la certificación, en coordenadas UTM, con su respectivo cuadro de datos técnicos e escala consignando el Sistema de Referencia correspondiente, suscrito por Ingeniero colegiado, habilitado e inscrito en el Índice de Verificadores de la SUNARP. 3° Un (01) archivo digital del plano permétrico del predio objeto de la certificación (DWG).	Ninguno	1.37	52.2			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Cellos) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Jefe de la Oficina Zonal	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

ANEXO													
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA													
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1")		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (1")	en % UIT	en S/.	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN (4)	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
11	<p>Visación de Planos y Memoria Descriptiva de Predios Rurales para proceso judiciales (en zonas catastradas y no catastradas). Ver Nota (3)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Num. 2 del Art. 505 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil - Artículo 90° del D.S. N° 032-2008-VIVIENDA (Publicado el 14.12.2008).</p>	<p>1° Solicitud. Nota (2). 2° Dos (02) copias de planos de ubicación en base cartográfica de COFOFRI. 3° Dos (02) copias de plano perimétrico y memorias descriptivas suscritos por ingeniero colegiado y habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala (1°).</p>	Ninguno	1.73	65.6			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Callao) Oficinas Zonales que corresponden a COFOFRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOFRI	<p>Jefe de la Oficina Zonal</p> <p>Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOFRI</p> <p>Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>
12	<p>Asignación de Código de Referencia Catastral y Expedición de Certificado de Información Catastral para la modificación física de predios rurales inscritos en zonas catastradas (independización, desmembración, partición o acumulación). Ver Nota (3) y (7)</p> <p><b>Base Legal:</b> - Decreto Legislativo N° 1069 (Publicado el 28.05.2008) - Art. 86 del D.S. N° 032-2008-VIVIENDA (Publicado el 14.12.2008).</p>	<p>1° Solicitud, indicando la ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral (Nota 2). 2° Copia simple del documento que acredite la propiedad del solicitante. 3° Copia Informativa actualizada de la Partida Registral donde se encuentre inscrito el predio y el plano perimétrico y memoria descriptiva del título archivado. 4° Una (01) copia del plano y memoria descriptiva del área a independizar o acumular y del área remanente cuando corresponda, en coordenadas UTM, con su respectivo Cuadro de datos técnicos a escala, firmado por el propietario y por el ingeniero o arquitecto colegiado y habilitado, adjuntando adicionalmente el formato digital del plano (DWG). En Zonas formalizadas en mérito del Decreto Legislativo N° 667 o por el Decreto Legislativo N° 1069, los planos se elaboran sobre la base gráfica digital que ha servido para la formalización del predio, debiendo el propietario presentarlo adicionalmente en formato digital y no se requiere el plano del título archivado. Este procedimiento es aplicable a los predios transferidos por Comunidades Campesinas, en cuyo caso no se requiere plano del área remanente, en este caso se efectuará el levantamiento catastral del predio solicitado para otorgar el certificado de información catastral e incorporar el predio a independizar e la zona catastrada.</p>	Ninguno	2.14	81.2			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Callao) Oficinas Zonales que corresponden a COFOFRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOFRI	<p>Jefe de la Oficina Zonal</p> <p>Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOFRI</p> <p>Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>
13	<p>Cambio de Titular Catastral en zonas catastradas.</p> <p><b>Base Legal:</b> - Ley 28204 (Publicado el 21.07.2004) y artículos 46 y 47 de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 009-2009-VUO (Publicado el 12.02.2009).</p>	<p>1° Solicitud. Nota (2), indicando el Código de Referencia Catastral del predio. 2° Documentos que demuestren la condición de propietario. En caso de sucesivos transferencias acreditar el tracto sucesivo. 3° De encontrarse inscrito el predio: - Una (01) Copia literal actualizada de la partida registral del predio.</p>	Ninguno	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Callao) Oficinas Zonales que corresponden a COFOFRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOFRI	<p>Jefe de la Oficina Zonal</p> <p>Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>	<p>Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOFRI</p> <p>Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles</p>

ANEXO													
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA													
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (**)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (**)	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN (4)	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
14	Constancia de inexistencia de Posesiones Informales en Territorio de Comunidades Campesinas. Ver Nota (3) <b>Base Legal:</b> - Segundo Disposición Complementaria de la Ley N° 29210 (Publicada el 11.02.2009). - Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del artículo 21 de la Ley N° 28987, aprobado por el D.S. N° 004-2009-VIVIENDA (Publicado el 08.03.2009)	1° Solicitud. Nota (2) 2° Un (01) plano perimétrico suscrito por Ingeniero colegiado y habilitado, en coordenadas UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala del área materia de la Constancia de Inexistencia de Posesiones Informales (*).	Ninguno	1.48	55.6			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Celajo) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Jefe de la Oficina Zonal Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
15	Expedición de Certificado de Información Catastral para la Inmatriculación de predios rurales en zonas catastradas Ver Nota (3) <b>Base Legal:</b> - Decreto Legislativo N° 1069 (Publicado el 28.05.2008) - Art. 86 del D.S. N° 032-2008-VIVIENDA (Publicado el 14.12.2008)	1° Solicitud indicando la ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral. Nota (2) 2° Una (01) copia autenticada por funcionario de COFOPRI o legalizada del título de propiedad que cumple los presupuestos establecidos en el artículo 2016 del Código Civil.	Ninguno	2.11	80.00			X	30 (treinta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Celajo) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Jefe de la Oficina Zonal Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
16	Formalización y Titulación de Predios Rústicos en Propiedad del Estado, en zonas catastradas luego de las tres (03) visitas de oficio (aplicable solo en las Oficinas Zonales de Arequipa y Lambayeque - Ver Nota (8)). Ver Nota (3) y (5) <b>Base Legal:</b> - Decreto Legislativo N° 1069 (Publicado el 28.05.2008) - Penúltimo y último párrafo del Artículo 18, numeral 18.1 del D.S. 032-2008-VIVIENDA (Publicado el 14.12.2008).	1° Solicitud según formato, indicando la ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral. 2° Pruebas documentales de la posesión y explotación económica, según relación contenida en el art. 41° del D.S. 032-2008-VIVIENDA. 3° Declaración Jurada de no existir vínculo contractual relativo a la posesión ni procesos judiciales o administrativos sobre la posesión, según formato.	SOL-RUR-16	3.17	120.6			X	60 (sesenta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Celajo) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Jefe de la Oficina Zonal Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
17	Procedimiento Administrativo de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos, luego de las tres (03) visitas de oficio (aplicable solo en las Oficinas Zonales de Arequipa y Lambayeque - Ver Nota (8)). Ver Nota (3) y (5) <b>Base Legal:</b> - Decreto Legislativo N° 1069 (Publicado el 28.05.2008) - Penúltimo y último párrafo del Art. 41°, numeral 41.1 del D.S. 032-2008-VIVIENDA (Publicado el 14.12.2008).	1° Solicitud según formato, solicitando el inicio del procedimiento de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, indicando la ubicación del predio y el Código de Referencia Catastral. 2° Pruebas documentales de la posesión y explotación económica, según relación contenida en el art. 41 del D.S. 032-2008-VIVIENDA. 3° Declaración Jurada de no existir vínculo contractual relativo a la posesión, entre el poseedor y el propietario original u otro poseedor ni procesos judiciales o administrativos en los cuales se discute la posesión o propiedad del predio, según formatos.	SOL-RUR-17	1.76	66.9			X	70 (setenta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Celajo) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI	Jefe de la Oficina Zonal Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles

ANEXO													
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA													
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS (Ver Nota 1)		DERECHO DE TRAMITACIÓN (**)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (**)	(en % UIT)	(en S.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN (4)	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
18	Formalización y Titulación de Terros Encazo Habilitados e Incorporados a la actividad agropecuaria el 31 de diciembre de 2004 (aplicable solo en las Oficinas Zonales de Arequipa y Lambayeque). Ver Nota (8)  <b>Base Legal:</b> - Art. 5 del Decreto Legislativo N° 1589 (Publicado el 08.08.2006). - Capítulo II del Título II (arts. 34 al 38) del D.S. N° 032-2008-VIVIENDA (Publicado el 14.12.2008).	1° Solicitud según formato. Nota (2) (3). 2° Poder de representación del solicitante en instrumento privado con firma legalizada notarialmente, de ser el caso. 3° Un (01) Plano perimétrico y memoria descriptiva, suscrito por Ingeniero Colegiado y habilitado, en coordenadas UTM a escala 1:5000 o 1:10000 para predios hasta 10 ha. o a escala 1:25000 para predios de mayor extensión con su cuadro de datos técnicos y los nombres de los colindantes, en formato Impreso o en formato digital (DWG). 4° Documentos que acrediten la posesión y la habilitación del predio antes del 31 de diciembre de 2004. 5° Copie Informativa de la Ferial Registril si el predio se encuentre inscrito.	SOL-ERZ	4.61	175.2				60 (sesenta) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Cellos) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	Jefe de la Oficina Zonal de los Organos Desconcentrados de COFOPRI		Tribunal Administrativo de la Propiedad - COFOPRI  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
<b>03.1 Oficina de Planeamiento y Presupuesto</b>													
<b>04.2 Oficina de Sistemas.</b>													
<b>06.1 Oficinas Zonales</b>													
19	Acceso a la Información Pública que posee COFOPRI, no comprende a los referidos en otros procedimientos o servicios y las excepciones indicadas en los artículos 15, 16 y 17 del T.U.O. de la Ley N° 27808 (expresamente clasificada como secreta, reservada o confidencial).  <b>Base Legal:</b> - T.U.O. de la Ley N° 27808, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM (publicado el 24.04.2003). - Título III (arts. 10 a 16) del Reglamento de la Ley N° 27808, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (publicado el 07.08.2003).	1° Solicitud según formato. Ver Nota (6), indicando nombres y apellidos completos, documento de identidad, domicilio (tratándose de menores de edad no será necesaria la presentación del documento de identidad); de ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico; en caso la solicitud se presente en la unidad de recepción documental de la Entidad, firma del solicitante o huella digital; de no poder firmar o estar impedido de hacerlo; precisar el pedido de información; y, en caso el solicitante conozca la dependencia que posee la información, deberá indicarlo en la solicitud. 2° Pago por reproducción de la información  Acceso a la Información pública: 1) Copie de documentos y/o planos. (+) 1-a) Simple (por hoja formato A4) 1-b) Certificada (por hoja formato A4) 2) Expedición de información y/o documentación en medios magnéticos que obran en el archivo de la institución (por información en CD).	SOL-ACC-INF						07 (siete) días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo (Lima y Cellos) Oficinas Zonales que corresponden a COFOPRI (Provincias)	<b>Sede Central:</b> Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o Director de la Oficina de Sistemas  <b>Oficinas Zonales:</b> Jefe de la Oficina Zonal correspondiente.	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o Director de la Oficina Zonal / Jefe de la Oficina de Sistemas  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Director Ejecutivo  Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles

**NOTA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:**

- (4) Acceso a la Información Pública. Copia de documentos y/o planos. Si el documento a reproducir excede el formato A4, el costo estará en función a la cantidad de formatos A4 contenidos en el documento solicitado.
- (\*) Los planos perimétricos se presentarán a escalas manejables según la extensión del predio.
- (\*\*) Los formularios son los aprobados conjuntamente con el presente TUPA.
- (\*\*\*) El pago del Derecho de Tramitación se realizará en efectivo en caja de la entidad, dicho pago cubre el costo de todo el procedimiento, excepto la Inspección de Campo cuando el procedimiento lo requiere (art. 44P de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).
- (1) La copia del comprobante de pago por derecho de trámite entregado por la Oficina Zonal COFOPRI deberá acompañarse a los requisitos establecidos para cada uno de los procedimientos, los que deberán presentarse al inicio del trámite, o consignarse en la solicitud el día de pago y el número de la constancia de pago.
- (2) Debe indicarse los datos de identificación, domicilio fiscal o legal y los poderes, así como el procedimiento y los documentos que se acompañen a su solicitud.
- (3) De requerirse, se efectuará una Inspección de Campo cuyo costo será el indicado en la Guía de Servicios, salvo las que sean de oficio cuyo costo es asumido por COFOPRI.
- (4) Deberá adjuntar prueba nueva, caso contrario será enjuiciado como apelación.
- (5) Procede cuando se cuenta con el Catastro digital georeferenciado concluido. Asimismo, el usuario asumirá los costos de Inspección de Campo y publicaciones que se requieran.
- (6) Se indicará con el mayor detalle posible la información requerida; la entrega de información expresamente excluida por Ley, será denegada.
- (7) Se efectuará el pago del derecho de trámite fijado para este procedimiento y adicionalmente por cada Código de Referencia Catastral asignado(s) a (las) área(s) independizada(s) que se solicite dentro de una misma petición.
- (8) Procedimiento de competencia de COFOPRI únicamente en las Oficinas Zonales de Arequipa y Lambayeque, en tanto se efectivice su transferencia a dichos Gobiernos Regionales, de acuerdo con la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

ANEXO					
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA					
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE COFOPRI					
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO (Ver Nota 2)	TRAMITACIÓN (Ver Nota 1)		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO Y AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
		(en % UIT)	(en S/.) (+)		
<b>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI</b>					
<b>APLICABLE A PREDIOS RURALES</b>					
<b>05.1.2 Subdirección de Cartografía</b>					
<b>06.1 Oficinas Zonales</b>					
1	Reproducción mediante escáner de Plano Topográfico, y Catastral anterior a 1990 a escala 1:5,000; 1:10,000; 1:25,000, hasta 300 dpi, escala de grises, incluye CD.	0.14	5.40	Automático	Dirección de Catastro (Lima)
2	Copie de plano topográfico a escala 1:25,000 a) Digital en archivo CAD formato 0,50 m x 0,50 m. Incluye CD b) Impresión a color en papel bond 90 gr. del archivo digital.	a) 0.14 b) 0.18	5.40 6.80	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
3	Copie serográfica de Plano Topográfico, Plano Conjunto de Comunidad Campesina Titulada o Plano Catastral anterior a 1,990 a escala 1:2,500; 5,000; 1:10,000 o 1:25,000	0.18	6.80	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
4	Impresión en escala de grises de Imagen escaneada de Plano Topográfico, Plano Conjunto de Comunidad Campesina Titulada o Plano Catastral anterior a 1,990 a escala 1:2,500; 1:5,000; 1:10,000; 1:25,000	0.18	6.80	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
5	Digitalización de plano topográfico por lámina en 3D a petición de parte a escala 1:5000, 1:10000, 1:25000 (incluye CD)	9.34	355.10	10 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima)
6	Migración de plano topográfico por lámina a petición de parte a escala 1:25,000 de 2D a 3D, formato CAD, incluye CD (se requiere adquirir la hoja topográfica de COFOPRI a escala 1:25,000)	2.40	94.00	15 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima)
7	Mapa temático departamental de clasificación de hojas topográficas a escala 1:25,000 en formato 0.50m x 0.50m. en: a) Impresión a color en papel bond de 90gr. b) Archivo pdf, incluye CD	a) 0.14 b) 0.14	5.40 5.40	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
8	Copie de archivo digital en formato 0.50 x 0.50 m, a escala 1:5,000, incluye CD a) Orifolio formato TIF o JPG b) Plano catastral formato CAD	a) 0.53 b) 0.14	20.00 5.40	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
9	Copie de archivo digital de predios rurales en formato SHAPE, incluye CD a) Primeros 100 predios b) Por predio adicional	a) 0.14 b) 0.09	5.40 3.60	02 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
10	Copie de plano catastral impreso a color en papel bond 90 gr. a escala 1:2,500; 1:5,000; 1:10,000 en formato 0.50m x 0.50m.	0.13	5.00	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
11	Copie del padrón catastral rural en formato A4 (40 registros por hoja) a) Impresión a blanco y negro b) Digital en archivo excel incluye CD	a) 0.11 b) 0.14	4.20 5.40	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
12	Copie informativo del plano catastral impreso en blanco y negro, en papel formato A4	0.11	4.20	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
<b>06.1 Oficinas Zonales</b>					
13	(*)Inspección de Campo RANGO a) Predios menores de 1.50 Ha b) Predios desde 1.51 hasta 3 ha. c) Predios desde 3.1 hasta 5 ha. d) Predios desde 5,1 hasta 10 ha. e) Predios desde 10,1 hasta 20 ha. f) Predios desde 20,1 hasta 50 ha. g) Predios desde 50,1 hasta 100 ha. h) Predios desde 100,1 hasta 300 ha. i) Predios desde 300,1 hasta 500 ha. j) Predios desde 500,1 hasta 2000 ha. k) Predios más de 2,001 ha.	a) 6.72 b) 6.86 c) 6.99 d) 8.48 e) 9.08 f) 9.36 g) 9.89 h) 16.61 i) 17.66 j) 19.29 k) 24.66	355.50 260.00 265.70 322.10 345.00 355.50 375.90 631.20 672.00 733.20 937.20	10 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)



ANEXO					
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD - TUPA					
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE COFOPRI					
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO (Ver Nota 2)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (Ver Nota 1)		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO Y AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
		(en % UIT)	(en S/.) (+)		
<b>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI</b>					
<b>APLICABLE A PREDIOS URBANOS</b>					
<b>05.1.2 Subdirección de Cartografía</b>					
<b>06.1 Oficinas Zonales</b>					
	Copie digital de planos de formalización en formato CAD, incluye CD.				
14	a) Primeros 500 lb b) Por lb adicional	a) 0.14 b) 0.11	5.40 4.20	02 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
15	Copie digital del catastro de predios formalizados formato SHAPE, incluye CD. a) Primeros 100 predios b) Por predio adicional	a) 0.11 b) 0.06	4.10 2.30	02 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
16	Copie de plano catastral impreso a color en papel bond 90gr. tamaños: a) 0,20 x 0,30 m. b) 0,30 x 0,40 m. c) 0,60 x 0,90 m. d) 0,90 x 1,20 m.	a) 0.15 b) 0.15 c) 0.18 d) 0.22	5.60 5.80 7.00 8.40	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
17	Copie de plano temático impreso a color en papel bond 90 gr. tamaños: a) 0,20 x 0,30 m. b) 0,30 x 0,40 m. c) 0,60 x 0,90 m. d) 0,90 x 1,20 m.	a) 0.15 b) 0.15 c) 0.18 d) 0.22	5.60 5.80 7.00 8.40	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
18	Copie de plano de formalización impreso a blanco y negro en papel bond 90 gr. tamaños: a) 0,30 x 0,42 m. b) 0,60 x 0,90 m. c) 0,90 x 1,20 m. d) 0,90 x 1,50 m.	a) 0.12 b) 0.18 c) 0.20 d) 0.22	4.80 6.80 7.50 8.30	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
<b>APLICABLE A PREDIOS URBANOS Y RURALES</b>					
<b>05.1.1 Subdirección de Geodesia y Topografía</b>					
<b>06.1 Oficinas Zonales</b>					
19	Copie xerográfica de fotografía aérea, formato A3	0.11	4.20	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
20	Reproducción mediante escaner de fotografías aéreas hasta 400 dpi (incluye CD)	0.14	5.40	02 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
21	Reproducción mediante escaner de Fotolínea de aerofotografías en formato A3, incluye CD.	0.14	5.40	02 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
22	Copie de ortofoto digital impresa (escala de grises) en formato 0,50 x 0,50 m. e escala 1: 5,000 en: a) Papel fotográfico b) Papel bond 90 gr.	a) 0.63 b) 0.14	24.10 5.40	Automático	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
23	Fiche de puntos de Control Terrestre, contiene 04 puntos que comprende de 3 a 4 modelos fotogramétricos (últimos proyectos de vuelo del año 2004 en adelante, datum WGS84)	0.63	24.10	02 días hábiles	Dirección de Catastro
24	Restitución Fotogramétrica digital de predios, incluye CD. 100 predios x día	2.39	90.80	30 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
25	Elaboración de ortofoto digital por modelo, formato 0.50m x 0.50m, incluye CD.	0.14	5.40	30 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima), Oficinas Zonales/Sedes COFOPRI (Provincias)
26	Restitución Fotogramétrica digital de curvas de nivel (ámbito rural 60 ha. x día, ámbito urbano 4 ha. x día), incluye CD.	2.39	90.80	30 días hábiles	Dirección de Catastro (Lima)
27	Copie del gráfico de vuelos impreso a color en papel bond 90 gr: a) Por proyecto e índice de hojas de planos catastrales, tamaño A1 (0.80 m x 0.85 m) b) Plan Nacional A0 (0.85 m x 1.20 m)	a) 0.18 b) 0.29	6.80 11.00	Automático	Dirección de Catastro (Lima)

**NOTA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD:**

(1) El monto del derecho de tramitación incluye el IGV.

(2) La prestación de los servicios exclusivos se realiza en forma directa, con la sola presentación del comprobante de pago.

(+) El pago del Derecho de Tramitación se realizará en efectivo en caja de la entidad.

(\*) El servicio de "Inspección de Campo" se ejecuta como consecuencia de la evaluación que realiza la Entidad para atender determinados procedimientos establecidos en el TUPA, a fin de comprobar los documentos técnicos. Este servicio es optativo de realizarlo o no de acuerdo a la evaluación que realiza la Institución.

I.